

RV: respuesta conversión títulos

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 17/03/2023 11:39

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (131 KB)

oficio 218 conversion titulos - Juz 2fam.pdf;

2001-00495 MEMORIAL.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Juzgado 07 Familia - Antioquia - Medellín <j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 17 de marzo de 2023 9:28

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: respuesta conversión títulos

JUAN DAVID ORTIZ

Oficial Mayor

Juzgado Séptimo de Familia de Medellín

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, 15 de marzo de 2023

Oficio N° 218

Señores
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
La Ciudad

Referencia: Respuesta Conversión

Por medio del presente y en respuesta a los Oficios No. 342 y 365, con relación a los procesos con radicado 2001-00495 y 2002-854, respectivamente, me permito informar que fueron convertidos a su Despacho los depósitos judiciales que se encontraban a ordenes de este Despacho, los cuales fueron consignados de manera errónea por el EJERCITO NACIONAL, tal lo solicitado.

Sea este el espacio para resaltar que esta situación, con ambos procesos, se viene presentando desde el año 2016, siendo necesario hacer la conversión de tales títulos cada mes; razón por la cual, de la manera más atenta y respetuosa, se le solicita realizar las gestiones que sean necesarias ante el pagador EJERCITO NACIONAL a fin que proceda a corregir tal situación, procediendo a consignar los dineros por concepto de embargo salarial en la cuenta de su Despacho, como corresponde.

Atentamente,

Firmado Por:
Alba Lucia Castaño Giraldo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f652c3164331151a4fd96baa50e886be6110905036303d2ddb2e25d5c0fb693**

Documento generado en 16/03/2023 10:33:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>